#### Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT

DEL 01/02/2016 AL 29/02/2016

PAGINA 1/6

Fecha de Corte 29/02/2016 No. de Cuenta 0148151822 58948949 No. de Cliente UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/CUCSUR/PIFI RF.C. UGU250907MH5 012333001481518228 No. Cuenta CLABE

Periodo

SUCURSAL: 1202 **AUTLAN** 

DIRECCION:

PLAZA: TELEFONO:

MONEDA NACIONAL

INDEPENDENCIA NAL 151

CENTRO

AUTLAN DE NAVARRO

JAL MEXICO

CP 48900

## Internation Changelous

Información Financiera		
Rendimiento		
Saldo Promedio		11,641.46
Días del Periodo		29
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses A Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la Cuenta		
Cheques pagados	3	45
Manejo de Cuenta		299.00
Anualidad		0.00
Operaciones	1	0.00
Total Comisiones		60.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos objetados	0	0.00

16,233.96
16,233.96
10.00
5,685.10
10,558.86
10,558.86
11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)

Contrato		GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
		Antes de In	npuestos	

#### Detalle de Movimientos Realizados

**FECHA** SALDO **CARGOS ABONOS OPERACION** LIQUIDACION OPER LIQ COD. DESCRIPCION REFERENCIA 02/FEB 01/FEB C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS 60.00 DEL 01ENE16 AL 31ENE16 02/FEB 01/FEB C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 9.60 02/FEB 02/FEB C03 CHEQUE PAGADO NO. 1,000.00 PAGO EN EFECTIVO Ref. 1845

## Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

TOTAL IMPORTEABONOS

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 2/6

No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949

TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS

FECHA				SALD	0
OPER LIQ COD. DESCRIPCION		CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACION
02/FEB 02/FEB C03 CHEQUE PAGADO NO. Ref. 1844		2,615.50		12,548.86	12,548.86
15/FEB 15/FEB C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 1846		2,000.00		10,548.86	10,548.86
23/FEB 23/FEB C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 2605			10.00	10,558.86	10,558.86
Total de Movimientos					
TOTAL IMPORTE CARGOS	5,685.10	TOTAL	MOVIMIENTOS CA	RGOS	5

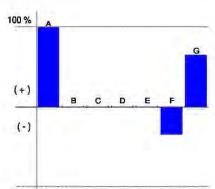
10.00

5

No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	16,233.96	100.00 %	Α
Depósitos / Abonos (+)	10.00	0.06 %	В
Comisiones (-)	-60.00	-0.36 %	С
Intereses a favor (+)	0.00	0.00 %	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00 %	E
Otros cargos (-)	-5,685.10	-35.01 %	F
Saldo Final	10,558.86	65.04 %	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT

PAGINA 4/6

No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Cd. De México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en 9

EIPAB HISTOTO PARA LA PROTECCIÓN AL ANORGO ENACARO

y por correo electrónico une@bbva. bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se índica: 012333001481518228 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios." www.ipab.org.mx

## Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 5/6

No.de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949

## Glosario de Abreviaturas

GIOCUITO C	o Abiotiataias				
ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMV	BANCOMERMOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL.	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO .
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORPECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DEDIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

# Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 6/6

No.de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
14	15
Sello Digital	
16	
Sello SAT	
17	
No de Serie del Certificado del SAT: 18	Fecha y hora de certificación: 2016-03-01T06:24:28
Cadena Original del complemento de ce	ertificacion digital del SAT:
19	
	Este documento es una representación impresa de un CFDI.
A	
20	
	Emitido en
	México, D.F. a 1 de Marzo de 2016 a las 06:05:33

<b>Datos Personales</b>	Fundamento
1	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, <b>fracción I</b> de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2	Eliminado <b>Teléfono</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5	Eliminado <b>Domicilio</b> con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
7	Eliminado <b>Domicilio</b> , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
8	Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9,10	Eliminado <b>Domicilio</b> , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11	Eliminado <b>RFC</b> , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 12 Eliminado **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 13 Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 14 Eliminado Folio Fiscal con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales. 15 Eliminado Serie Certificado con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados
- previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 16 Eliminado Sello Digital del CFDI con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a
- 17 Eliminado Sello del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 18 Eliminado No. Del certificado del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 19 Eliminado Cadena original del complemento de certificación digital del SAT con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 20 Eliminado Código OR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 21 Eliminado Domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 22 Eliminado RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

#### Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M

DEL 01/02/2016 AL 29/02/2016

PAGINA 1/11

	Fecha de Corte	29/02/2016
	No. de Cuenta	0174142160
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CU DE LA COSTA SUR EJECUTORA	No. de Cliente	95182127
INDEPENDENCIA NAL 151	RF.C.	UGU250907MH5
ALITI AND ENAVADO CE	No. Cuenta CLABE	012320001741421602

Periodo

AUTLAN DE NAVARRO CE AUTLAN DE NAVARRO

JAL MEXICO CP 48900 SUCURSAL: 0687

DIRECCION:

GOBIERNO JALISCO

1

PLAZA: **GUADALAJARA** TELEFONO:

MONEDA NACIONAL Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		235,745.67
Días del Periodo		29
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable	9	0.00
Intereses A Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la Cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		50.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos objetados	0	0.00

MON	A NACIONAL
	94,128.26
	94,128.26
32	16,808,336.35
99	16,440,118.01
	462,346.60
	462,346.60
sual Hasta:	0.00
	32 99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)

Contrato	Producto		GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de I	mpuestos	
1356050077	PAGAREM.	V 3.75%	3.82%	0.42%	N/A

#### Detalle de Movimientos Realizados

SALDO **FECHA** CARGOS OPER LIQ REFERENCIA **ABONOS OPERACION** LIQUIDACION COD. DESCRIPCION 02/FEB 02/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION 503,182.76 Ref. 836 02/FEB 02/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO 202.00 BNET I Ref. 0060984010 02/FEB 02/FEB 102 APERTURA DE INVERSION 503,000.00 94,109.02 94,109.02

## Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información. También le informamos que su Contrato ha sido modificado, el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com Con Bancomer, adelante.

BNET. 16

## Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M PAGINA 2/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

FECHA					SALDO	)
OPER LIQ	COI	D. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
03/FEB 03/FEB	101	DEPOSITO DE INVERSION  Ref. 837		503,045.69		
03/FEB 03/FEB	102	APERTURA DE INVERSION Perf. 838	503,000.00		94,154.71	94,154.71
04/FEB 04/FEB	101	DEPOSITO DE INVERSION Per. 838		503,045.69		
04/FEB 04/FEB	102	APERTURA DE INVERSION Pef. 839	503,000.00		94,200.40	94,200.40
05/FEB 05/FEB	101	DEPOSITO DE INVERSION Pef. 839		503,045.69		
05/FEB 05/FEB		APERTURA DE INVERSION Ref. 840	503,000.00		94,246.09	94,246.09
08/FEB 08/FEB		DEPOSITO DE INVERSION Ref. 840		503,137.07		
08/FEB 08/FEB		APERTURA DE INVERSION Ref. 841	503,000.00		94,383.16	94,383.16
09/FEB 09/FEB		DEPOSITO DE INVERSION Per. 841		503,045.69		
09/FEB 09/FEB		APERTURA DE INVERSION Per 842	503,000.00	F00 0 4F 00	94,428.85	94,428.85
10/FEB 10/FEB		DEPOSITO DE INVERSION Per. 842		503,045.69		
CUENTA: 017475		TRASPASO CUENTAS PROPIAS  BNET Ref. 0016781003		89,034.82		
		TRASPASO CUENTAS PROPIAS		27,495.80		
CUENTA: 017475				one shown a day		
10/FEB 10/FEB	102	APERTURA DE INVERSION Ref. 843	619,000.00		95,005.16	95,005.16
11/FEB 11/FEB		DEPOSITO DE INVERSION Pef. 843		619,056.23		
BNET 6		PAGO CUENTA DE TERCERO Ref. 0005483010	7,310.34			
BNETT		PAGO CUENTA DE TERCERO Ref. 0005483022	4,240.00			
BNET 8		PAGO CUENTA DE TERCERO  Ref. 0005483034	5,830.00			
BNET 9		PAGO CUENTA DE TERCERO  Per. 0005483046	6,396.55			
BNET ( 10		PAGO CUENTA DE TERCERO  Ref. 0005483058	4,240.00			
BNET 11		PAGO CUENTA DE TERCERO  Ref. 0005483070  PAGO CUENTA DE TERCERO	9,137.93			
BNET 12		PAGO CUENTA DE TERCERO  Per. 0005483082  PAGO CUENTA DE TERCERO	5,300.00			
BNET 13		PAGO CUENTA DE TERCERO  Per. 0005483094  PAGO CUENTA DE TERCERO	4,240.00			
BNET 14		Ref. 0005483106	2,120.00			
BNET 15		PAGO CUENTA DE TERCERO Ref. 0005483118	8,480.00			
11/FEB 11/FEB	N06	PAGO CUENTA DE TERCERO	4,240.00			

Ref. 0005483130

## Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M PAGINA 3/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

FECHA			SALD	0
OPER LIQ COD. DESCRIPCION	CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACION
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 19 Ref. 0005483142	4,240.00			
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET. 20 Pef. 0012334014	6,360.00			
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 21 Ref. 0012334026	5,300.00			
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET: 22 Ref. 0012334038	11,600.00			
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 23 Pef. 0012334049	1,954.60			
11/FEB 11/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET : 24 PROF. 0012334061	5,423.20			
11/FEB 11/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0110216SOL-5155285 Ref. 418107552 002	10,000.00			
11/FEB 11/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0110216SOL-5155328 Ref. 418107751 002	10,118.00			
11/FEB 11/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS		414,797.44		
CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0013910002 11/FEB 11/FEB 102 APERTURA DE INVERSION	917,000.00		95,328.21	95,328.21
Fig. 844 12/FEB 12/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Fig. 844		917,083.80		
12/FEB 12/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 25 Ref. 0082211011	347,304.00			
12/FEB 12/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 26 Pago CUENTA DE TERCERO Ref. 0082211023	156,271.88			
12/FEB 12/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 27 EMBOLSO RJOYA Ref. 0004239022		346.46		
12/FEB 12/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 28 Ref. 0004230009	5,545.00			
12/FEB 12/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 29 Pef. 0004230021	346.46			
12/FEB 12/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 845	415,000.00		88,291.13	88,291.13
15/FEB 15/FEB 101 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 845		415,113.78		
15/FEB 15/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS		26,282.07		
CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0098823003	444 000 00			
15/FEB 15/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 846	441,000.00			
15/FEB 15/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS		134,071.04	222,758.02	222,758.02
CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0024677003				
16/FEB 16/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION		441,040.06		
Fig. 846 16/FEB 16/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Fig. 847	575,000.00		88,798.08	88,798.08
17/FEB 17/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 847		575,052.23		
17/FEB 17/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Pef. 848	548,000.00		115,850.31	115,850.31
18/FEB 18/FEB 101 DEPOSITO DE INVERSION Pef. 848		548,050.99		

# Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M **PAGINA 4/11**

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

FECHA			SALDO	)
OPER LIQ COD. DESCRIPCION	CARGOS	<b>ABONOS</b>	OPERACION	LIQUIDACION
18/FEB 18/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 82 Pef. 0052263011	5,300.00			
18/FEB 18/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 849	548,000.00			
18/FEB 18/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 33 Pet. 0052263023	5,662.07			
18/FEB 18/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 134  Ref. 0052263035	5,300.00			
18/FEB 18/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET ( 35 Pet. 0052263057	2,600.00			
18/FEB 18/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0180216SOL-5152161 Pef. 420676946 002	7,420.00			
18/FEB 18/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0087871003		312,040.00	401,659.23	401,659.23
19/FEB 19/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 849		548,057.08		
19/FEB 19/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 850	860,000.00		89,716.31	89,716.31
22/FEB 22/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 850		860,268.75		
22/FEB 22/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0041843003		82,901.54		
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 36 Ref. 0041843015	14,500.00			
22/ FEB 22/ FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET: 37 Pef. 0041843027	1,247.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 58 Pef. 0041843039	443.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 39 Pef. 0041843051	7,972.02			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 40 Ref. 0041843094	2,015.67			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1 41 41 41 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61 61	4,500.02			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 12 Ref. 0090306010	5,320.72			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET ( 43 Pet. 0073362010	15,000.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 44 Ref. 0073362022	14,200.00			
22/ FEB 22/ FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 45 Ref. 0073362035	2,795.00			
22/FEB 22/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0220216SOL-5162101 Ref. 421462910 002	14,800.00			
22/FEB 22/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0220216SOL-5158920 Pef. 421463105 002	14,950.00			
22/FEB 22/FEB T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0220216SOL-5158944 Pef. 421463374 002	399.62			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 46 Pef. 0071975010	2,998.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	261.00			

Ref. 0071975022

BNET 47

# Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M PAGINA 5/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

FECHA			SALDO	ŀ
OPER LIQ COD. DESCRIPCION	CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACION
22/FEB 22/FEB T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 022021680L-5155241	11,500.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 50 Pef. 0035718028	155.00			
22/FEB 22/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 151 Pef. 0035718040	174.00			
22/FEB 22/FEB T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0220216SOL-5213614 Pef. 421480686 002	2,000.00			
22/FEB 22/FEB P14 TELEFONOS DEMEXICO, G PEF:00000000031535559886 CIE:0 52 Pef. UIA:0602888	1,885.00			
22/FEB 22/FEB P14 TELEFONOS DEMEXICO, G PEF:00000000031535563309 CIE: 53 1 Pef. UIA:0614691	4,579.00			
22/FEB 22/FEB P14 TELEFONOS DEMEXICO, G PET:00000000031535563311 CIE: 54 1 Pef. UIA:0627132	4,578.00			
22/FEB 22/FEB P14 TELEFONOS DEMEXICO, G PEF:00000000031535565276 CIE: 55 1 Pef. UIA:0638451	798.00			
22/FEB 22/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS		149,335.88		
CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0084861035 22/ FEB 22/ FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0174759206 BNET Ref. 0084861039		352,450.33		
22/FEB 22/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Pet. 851	726,000.00		681,601.76	681,601.76
23/FEB 23/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Pef. 851		726,075.63		
23/FEB 23/FEB T06 TEF ENVIADO BANORTE/IXE 1 0230216R-50000151741 Ref. 421796305 072	10.00			
23/FEB 23/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Pet. 852	1,309,000.00			
23/FEB 23/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 56 Pago CUENTA DE TERCERO  Pago 10082084010	3,000.00		95,667.39	95,667.39
24/FEB 24/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Perf. 852		1,309,136.35		
24/FEB 24/FEB T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0230216SOL-5212864 Pef. 422023853 002	4,000.00			
24/FEB 24/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS  CUENTA: 0174759206 BNET Pef. 0032773003		695,071.61		
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	8,000.00			
### Pef. 0040641009  24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  ###################################	8,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 59 Pef. 0040641033	3,825.40			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 60 Pago CUENTA DE TERCERO  Pet. 0040641045	6,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 61 PROFESSOR PROFES	6,833.33			
24/FEB 24/FEB N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0174759206 BNET Pef. 0028964003		18,320.03		
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO  BNET 62 Pef. 0028964015	6,000.00			
24/FEB 24/FEB 102 APERTURA DE INVERSION	1,922,000.00			

Pef. 853

## Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M PAGINA 6/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

FECHA				SALDO	ı
OPER LIQ COD. DESCRIPCION		CARGOS	<b>ABONOS</b>	<b>OPERACION</b>	LIQUIDACION
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 150 Pef. 00289		5,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 26		1,762.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1 Per 00289	)	2,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 68	)	6,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 100289	)	5,325.30			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 70 Per. 00289	)	2,883.76			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET Per 00289	)	2,132.25			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1/2 Pef. 00945	)	6,000.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET : Ref. 00945	)	2,132.25			
24/FEB 24/FEB T06 TEF ENVIADO BANCOPPEL 024021680L-5152428 Ref. 42211	1	2,132.25			
24/FEB 24/FEB T06 TEF ENVIADO BANAM EX 1 0240216SOL-5155193 Ref. 42211		8,875.00			
24/FEB 24/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 174		3,633.00		105,660.84	105,660.84
25/FEB 25/FEB 101 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 853			1,922,200.21		
25/FEB 25/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 854		726,000.00		1,301,861.05	1,301,861.05
26/FEB 26/FEB 101 DEPOSITO DE INVERSION Pef. 854			726,075.63		
26/FEB 26/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 855	1	,377,000.00			
26/FEB 26/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 75 Pef. 00789		14,719.99			
26/FEB 26/FEB T06 TEF ENVIADO BANAMEX 1 0260216SOL-5330962 Pef. 42336	67072 002	15,250.00			
26/FEB 26/FEB T06 TEF ENVIADO HSBC 1 0260216SOL-5331169 Pef. 42336		14,992.40			
26/FEB 26/FEB N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 76 Pef. 00785	538011	10,000.00		595,974.29	595,974.29
29/FEB 29/FEB B87 COM.CONFIRMACION SALD 22-ENE-16 CS	OOS	50.00			
29/FEB 29/FEB B88 IVA COM. CONFIRM ACION 22-ENE-16 CS		8.00			
29/FEB 29/FEB I01 DEPOSITO DE INVERSION Perf. 855			1,377,430.31		
29/FEB 29/FEB 102 APERTURA DE INVERSION Ref. 856	1	,511,000.00		462,346.60	462,346.60
Total de Movimientos					
TOTAL IMPORTE CARGOS	16,440,118.01	TOTAL	_ MOVIMIENTOS CA	RGOS	99
TOTAL IMPORTE ABONOS	16,808,336.35	TOTAL	MOVIMIENTOS ABO	ONOS	32

# Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M

PAGINA 7/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

## Estado de cuenta de Inversiones Vigentes

Contrato	Producto	No. Inversión	Fecha de Operación	Fecha de Vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	GAT Nominal	GAT Real	I.S.R.
1356050077	PAGAREM.N	856	29/02/16	01/03/16	1.511.000.00	D001	3.7500%	ANTES DE IN	APUESTOS 0.42	0.0000%

## Detalle de Movimientos Realizados

Contrato	No. Inversión	Fecha de Operación	Fecha de Vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	I.S.R. Retenido	Interés Neto	GAT Nominal	GAT Real
									ANTESDE	IM PUESTOS
1356050077	855	26/02/16	29/02/16	1,377,000.00	D003	3.7500%	0.00	430.31	3.82	0.42
1356050077	854	25/02/16	26/02/16	726,000.00	D001	3.7500%	0.00	75.63	3.82	0.42
1356050077	853	24/02/16	25/02/16	1,922,000.00	D001	3.7500%	0.00	200.21	3.82	0.42
1356050077	852	23/02/16	24/02/16	1,309,000.00	D001	3.7500%	0.00	136.35	3.82	0.42
1356050077	851	22/02/16	23/02/16	726,000.00	D001	3.7500%	0.00	75.63	3.82	0.42
1356050077	850	19/02/16	22/02/16	860,000.00	D003	3.7500%	0.00	268.75	3.82	0.42
1356050077	849	18/02/16	19/02/16	548,000.00	D001	3.7500%	0.00	57.08	3.82	0.42
1356050077	848	17/02/16	18/02/16	548,000.00	D001	3.3500%	0.00	50.99	3.40	0.02
1356050077	847	16/02/16	17/02/16	575,000.00	D001	3.2700%	0.00	52.23	3.32	
1356050077	846	15/02/16	16/02/16	441,000.00	D001	3.2700%	0.00	40.06	3.32	
1356050077	845	12/02/16	15/02/16	415,000.00	D003	3.2900%	0.00	113.78	3.34	
1356050077	844	11/02/16	12/02/16	917,000.00	D001	3.2900%	0.00	83.80	3.34	
1356050077	843	10/02/16	11/02/16	619,000.00	D001	3.2700%	0.00	56.23	3.32	
1356050077	842	09/02/16	10/02/16	503,000.00	D001	3.2700%	0.00	45.69	3.32	
1356050077	841	08/02/16	09/02/16	503,000.00	D001	3.2700%	0.00	45.69	3.32	
1356050077	840	05/02/16	08/02/16	503,000.00	D003	3.2700%	0.00	137.07	3.32	
1356050077	839	04/02/16	05/02/16	503,000.00	D001	3.2700%	0.00	45.69	3.32	
1356050077	838	03/02/16	04/02/16	503,000.00	D001	3.2700%	0.00	45.69	3.32	
1356050077	837	02/02/16	03/02/16	503,000.00	D001	3.2700%	0.00	45.69	3.32	
1356050077	836	29/01/16	02/02/16	503,000.00	D004	3.2700%	0.00	182.76	3.32	
						Tota	0	2.189.33		

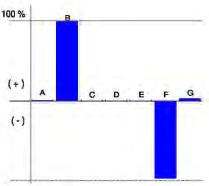
F. R.F.C. 80

## Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M PAGINA 8/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

## Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna	
Saldo Inicial	94,128.26	0.56 %	Α	
Depósitos / Abonos (+)	16,808,336.35	100.00 %	В	
Comisiones (-)	-50.00	0.00 %	C	
Intereses a favor (+)	0.00	0.00 %	D	
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00 %	E	
Otros cargos (-)	-16,440,118.01	-97.80 %	F	
Saldo Final	462,346.60	2.75 %	G	



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole

relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: https://www.bancomer.com

## Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M

PAGINA 9/11

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Cd. De México, 3669 0229 Guadalajara, 8157 9111 Monterrey,01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Industrial de Atención a Usuarios, ubicada en Industrial de Atención a Usuarios de Atención de Atención a Usuarios de Atención de A

Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. y por correo electrónico une@bbva. bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.



"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se índica: 012320001741421602 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios." www.ipab.org.mx

# Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M **PAGINA 10/11**

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

## Glosario de Abreviaturas

0.000	EL E WARRING CONTROL PRODUCTION				
ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMV	BANCOMERMOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL .	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUBN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORPECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUBNTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DEDIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

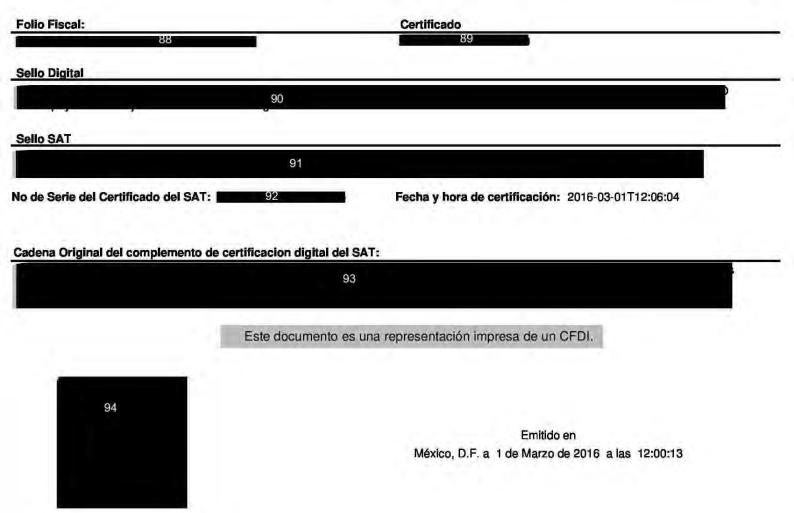
# Estado de Cuenta VERSATIL ESC Y UNIVERSIDADES M

**PAGINA 11/11** 

No. de Cuenta	0174142160
No. de Cliente	95182127

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos





Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 48 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 49 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 63 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 64 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cuenta bancaria 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 77 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 78 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 79 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 80 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 81 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 82 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 83, 84 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 85 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 86 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 87 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 88 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 89 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 90, 91 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 92 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 93 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 94 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 95 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 96 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.